

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de mayo de 1987.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución 628/86 esta Corte Suprema reasumió las facultades de superintendencia directa sobre el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón con el fin de adoptar las medidas pertinentes a su regularización.

Que por resolución 637 del mismo año se avocó al conocimiento del sumario S-227/86 y expte. 7000 del referido juzgado.

Que la resolución 185/87 fijó como fecha de habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín el 13 de abril de este año, tribunal al que le corresponde ejercer la superintendencia sobre el juzgado citado (Confr. / dechr. 2121/86).

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la reasunción de las facultades de superintendencia directa sobre el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, las que serán ejercidas por la autoridad establecida por la ley.

2º) Mantener la avocación dispuesta respecto de la causa n°7000 (expte. S-227/86).

Regístrese y hágase saber.

CARLOS CASULLO

CARLOS CASULLO

CARLOS CASULLO

CARLOS CASULLO

JORGE ANTONIO BACQUE